

**AÑO 2024**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

Establécese prórroga para los vehículos afectados al servicio de taxis que superen la antigüedad prevista en la Ordenanza N° 14687



*Bloque Político*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**Neuquén;** 16 de septiembre de 2024

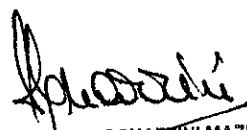
NOTA N°: 159 /2024

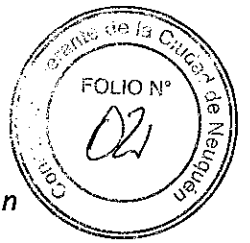
Señora:  
Presidenta del Concejo Deliberante  
**Cjal: Claudia Argumero**  
**SU DESPACHO**

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

  
Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL  
Consejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 14.687; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada ordenanza se establecen los requisitos para la Prestación del Servicio de Taxis en la Ciudad de Neuquén.

Que en su TÍTULO III "De la Prestación del Servicio", está establecido la antigüedad máxima permitida de los vehículos en el CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 12º) inciso a), debiendo tener una antigüedad de fábrica no mayor de 8 (ocho) años, contados hasta 31 de diciembre del año de vencimiento de la antigüedad;

Que con Ordenanzas al respecto se prorrogó de manera excepcional el modelo de los vehículos que cumplan con la antigüedad según normativas anteriores;

Que en las diferentes reuniones de trabajo convocadas a efecto de definir lo que actualmente es la ordenanza que regula el servicio; gremios, titulares y auxiliares, consideraron importante rever este requisito, conforme a la situación económica imperante, siendo complicada la posibilidad de adquirir un 0km;

Que se han otorgado prorrogas temporales a los modelos 2013/14 y 2015;

Que resulta necesario establecer un mecanismo de clasificación de los vehículos para estas situaciones especiales, donde las reglas persigan el fin último, la prestación del servicio de taxi de manera eficiente y segura;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE  
 ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º):** Los vehículos afectados al servicio de taxis que superen la antigüedad prevista en el Artículo 12º), inciso a) de la Ordenanza N° 14.687, tendrán la posibilidad de prorrogar su utilidad en el servicio hasta cumplir con un máximo de 09 (nueve) años de antigüedad, conforme al siguiente criterio:

- a) **Vehículos Modelo 2.016**, que en la actualidad se encuentran alcanzados por la Ordenanza N° 14.687, podrán prestar servicio hasta el 31 de diciembre del año 2.025, realizando 3 (tres) Revisiones Técnicas Obligatorias (RTO) durante el año prorrogado.
- b) **Vehículos Modelo 2.017**, que se encuentren alcanzados por la Ordenanza N° 14.687, podrán prestar servicio hasta el 31 de diciembre del año 2.026, realizando 3 (tres) Revisiones Técnicas Obligatorias (RTO) durante el año prorrogado.

**ARTÍCULO 2º) DE FORMA**

*[Signature]*  
 CLAUDIA ARGUMERO  
 Concejala - Bloque MPN  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Cjtal. Santiago Galindez  
 Bloque MPN  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*[Signature]*  
 Lid. Victoria Fernández  
 Concejal - Bloque M.P.N  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*[Signature]*  
 Cjtal. Mariana Caffré  
 Bloque MPN  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*[Signature]*  
 Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL  
 Concejal - Pte. Bloque MPN  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50447		
Fecha: 17/09/24	Foja: 02	Hora: 12:55
Mesa		
Mesa de Entrada		

17/09/2024	ENTRADA N° 695/2024
Ingresado en la Fecha y hora para su tratamiento y consideración Exp. N° 2433-2024 Nota n° 1	
Recibió: Mero	
Firma: [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

17/09/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión ... [Signature] ...
N° 16/2024
Pase a la Comisión .....
.....
Dcción Gral. Legislativa